UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAY 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1496-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 0679-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando Nº 157-2023-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre renuncia del Mtro. Juan Carlos Terres León; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1437-2023-UNSCH-CU, de fecha 05 de abril de 2023, se prorrogó el contrato del Mtro. Juan Carlos Terres León como Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 08 de marzo al 29 de setiembre de 2023;

Que, con escrito de registro Nº 2327241, de fecha 17 de mayo de 2023, el Mtro. Juan Carlos Terres León, Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por el Mtro. Juan Carlos Terres León al cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 17 de mayo de 2023, la renuncia formulada por el Mtro. JUAN CARLOS TERRES LEÓN al cargo de Docente Contratado DCU B1, del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 345 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods